

Quillota, 06 de Octubre de 2022

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 9.533 / VISTOS:

EXENTO Nº: 4401/

1. Ordinario **Nº481** del 30 de septiembre de 2022, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de **MARÍA INÉS POBLETE OLIVARES**;
2. Resolución Alcaldía estampada al pie de página del documento antes mencionado;
3. Contrato de fecha 30 de septiembre de 2022, por Prestación de Servicios a Honorarios de **MARÍA INÉS POBLETE OLIVARES**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº1662**, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
5. Conforme a lo dispuesto en el Dictamen Nº7266 de fecha 10 de febrero de 2005 de la Contraloría General de La República; la contratación de **MARÍA INÉS POBLETE OLIVARES** de experto, se certifica en base al currículum vitae, experiencia en el oficio;
6. Resolución Nº6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **APRUEBASE** Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el **30 de septiembre de 2022**, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su **ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, Cédula de Identidad **Nº8.477.743-9**, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú Nº330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y **MARÍA INÉS POBLETE OLIVARES**, Enseñanza Básica Incompleta, Cédula de Identidad **Nº8.804.887-3**, nacida el 11/12/1957, domiciliada en Block G, Depto. Nº202, Altos de Serrano, Quillota, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice la labor concreta y específica o accidental de: **Servicios de limpieza y mantención de Áreas Verdes Cerro Mayaca para OMIL, de la Sección de Desarrollo Económico Local, dependiente de la Administración Municipal, 22 horas semanales, desde el 1 de octubre de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.**

SEGUNDO: **PÁGUESE \$212.676.- (Doscientos doce mil seiscientos setenta y seis pesos)**, impuesto incluido, **Mensual**, con cargo a la cuenta presupuestaria "**Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios-Planes Empleo**".

TERCERO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas y la Administración Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1.Secmu 2.Control 3.Presupuesto 4.Plan de Empleo 5.Interesada 6. Archivo Adm. y Gestión Personal
OCS/DMB/CMT/lvt